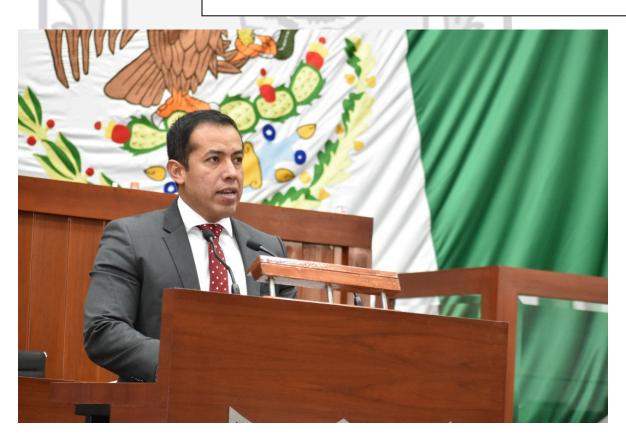


GACETA PARLAMENTARIA

Primer Periodo Ordinario de Sesiones Mesa Directiva Primer Año de Ejercicio Legal, comprendido del 30 de agosto al 15 de diciembre de 2021

LXIV Legislatura 09 de diciembre de 2021

Núm. de Gaceta: LXIV09122021





CONTROL DE ASISTENCIAS PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES MESA DIRECTIVA PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	09	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN		OBSERVACIONES
	1 0000000000000000000000000000000000000	28ª.	_
No.	DIPUTADOS		
1	Ever Alejandro Campech Avelar	√	
2	Diana Torrejón Rodríguez	\checkmark	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	\checkmark	
6	Lenin Calva Pérez	√	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	\checkmark	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	\checkmark	
11	Leticia Martínez Cerón	✓	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	√	
13	Bladimir Zainos Flores	\checkmark	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	\checkmark	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	\checkmark	
18	Blanca Águila Lima	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	P	
22	Rubén Terán Águila	P	
23	Marcela González Castillo	R	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	



CONGRESO DEL ESTADO LXIV LEGISLATURA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 9 - DICIEMBRE – 2021

ORDEN DEL DÍA

- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2021.
- 2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DECLARA OFICIALMENTE A LOS CUATRO ANTIGUOS SEÑORES DE LOS CUATRO SEÑORIOS DE TLAXCALA; MAXIXCATZIN DE OCOTELULCO, XICOHTÉNCATL DE TIZATLÁN, TLAHUEXOLOTZIN DE TEPECTIPAC Y ZITLALPOPOCATZIN DE QUIAHUIXTLÁN, "BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE TLAXCALA", POR SER SÍMBOLOS DE TENACIDAD, ORGULLO Y GALLARDÍA DEL PUEBLO TLAXCALTECA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO BLADIMIR ZAINOS FLORES.
- 3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.
- 4. ASUNTOS GENERALES.



Votación

Total de votación: 22 A FAVOR

0 EN CONTRA

1. Declaran aprobación del **ORDEN DEL DÍA** de la sesión por **mayoría** de votos.

P	FECHA	09	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	28ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	✓	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓)
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	\checkmark	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	/
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	P	
22	Rubén Terán Águila	P	
23	Marcela González Castillo	*	
24	Jorge Caballero Román	√	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	



1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2021.

Acta de la Vigésima Séptima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día siete de diciembre de dos mil veintiuno.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las diez horas con tres minutos del día siete de diciembre de dos mil veintiuno, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, actúan como secretarios los diputados Brenda Cecilia Villantes Rodríguez y Jorge Caballero Román; enseguida la Presidenta dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado; se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la mayoría de las y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; enseguida la Presidenta dice, para efectos de asistencia a esta sesión la Diputada Lorena Ruíz García, solicita permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: 1. Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día dos de diciembre de dos mil veintiuno. 2. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 37 Bis a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada Diana Torrejón Rodríguez. 3. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II del artículo 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; que presenta la Diputada Leticia Martínez Cerón. 4. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; que presenta el Diputado Miguel Ángel Covarrubias



Cervantes. 5. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Xaloztoc, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. 6. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. 7. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Tepeyanco, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. 8. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Totolac, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. 9. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Chiautempan, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. 10. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Hueyotlipan, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. 11. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. 12. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. 13. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Calpulalpan, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. 14. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Cuaxomulco, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. 15. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. 16. Asuntos generales. Acto seguido se incorpora a la sesión la Diputada Maribel León Cruz, Segunda Secretaria, quien no asume su lugar en la Mesa Directiva. Enseguida la Presidenta dice, se somete a votación la aprobación del orden del día, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, veintidós votos a favor y cero en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día ----- A continuación la Presidenta dice, para desahogar el primer punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día dos de diciembre de dos mil veintiuno; en uso de la palabra la Diputada



Brenda Cecilia Villantes Rodríguez dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día dos de diciembre de dos mil veintiuno y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, veintidós votos a favor y cero en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por mayoría de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día dos de diciembre de dos mil veintiuno y, se Para desahogar el **segundo** punto del orden del día la Presidenta dice, se pide a la **Diputada Diana** Torrejón Rodríguez, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 37 Bis a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a las comisiones unidas de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente; dentro del expediente parlamentario LXIV090/2021. - - - - - - - - - - - - - - - -la Presidenta dice, para continuar con el tercer punto del orden del día, se pide a la Diputada Leticia Martínez Cerón, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II del artículo 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. ------ Ensequida la Presidenta dice, para continuar con el cuarto punto del orden del día, se pide al Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y ------ Acto seguido la Presidenta



dice, se concede el uso de la palabra a la Diputada María Guillermina Loaiza Cortero. En uso de la palabra la Diputada María Guillermina Loaiza Cortero dice, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en el párrafo segundo del artículo 125 del Reglamento citado, aprobado mediante Decreto número 25, en sesión ordinaria de fecha nueve de noviembre del año en curso, propongo se dispense el trámite de primera y segunda lectura de los dictámenes con proyecto de leyes de ingresos de los municipios de: Xaloztoc, San Lorenzo Axocomanitla, Tepeyanco, Totolac, Chiautempan, Hueyotlipan, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Calpulalpan y Cuaxomulco, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, mismos que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria de esta Soberanía, y contenidos en el orden del día para esta sesión, dándose lectura únicamente a la síntesis de cada uno de los dictámenes. Y posteriormente se proceda a su discusión, votación y, en su caso, aprobación. Enseguida la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada María Guillermina Loaiza Cortero, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, veinte votos a favor y cero en contra; a continuación la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por mayoría de votos. En consecuencia, se dispensa el trámite de primera y segunda lectura de los dictámenes con proyecto de leyes de ingresos de los municipios de: Xaloztoc, San Lorenzo Axocomanitla, Tepeyanco, Totolac, Chiautempan, Hueyotlipan, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Calpulalpan y Cuaxomulco, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, dándose lectura únicamente a la síntesis de cada uno de los dictámenes, para posteriormente proceder a su discusión, votación en una vuelta en lo general y en lo particular, como fue aprobado en sesión de fecha veintiuno de octubre del año en curso, y en su caso aprobación. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - A continuación la Presidenta dice, para desahogar el **quinto** punto del orden del día, se pide al **Diputado Jaciel González Herrera**, integrante de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura a la síntesis del Dictamen con Proyecto de Decreto, **relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Xaloztoc**, **para el ejercicio fiscal dos mil veintidós**; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, se procede a su discusión, votación y, en su caso, aprobación el Dictamen con Proyecto de Decreto. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo



general y en lo particular; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación, se pide a las y a los diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, diecinueve votos a favor y cero en contra; enseguida la Presidenta dice, de conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por mayoría de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. ------------- Enseguida la Presidenta dice, para continuar con el sexto punto del orden del día, se pide a la Diputada Reyna Flor Báez Lozano, integrante de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura a la síntesis del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, se procede a su discusión, votación y, en su caso, aprobación el Dictamen con Proyecto de Decreto. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo general y en lo particular; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación, se pide a las y a los diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, diecinueve votos a favor y cero en contra; enseguida la Presidenta dice, de conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por mayoría de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación -------- Acto seguido la Presidenta dice, para desahogar con el séptimo punto del orden del día, se pide al Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca, integrante de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura a la síntesis del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Tepeyanco, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, se procede a su discusión, votación y, en su caso, aprobación el Dictamen con Proyecto de Decreto. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto,



se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo general y en lo particular; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación, se pide a las y a los diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, diecisiete votos a favor y cero en contra; enseguida la Presidenta dice, de conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por mayoría de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. ------- Posteriormente la Presidenta dice, para continuar con el **octavo** punto del orden del día, se pide a la Diputada Marcela González Castillo, integrante de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura a la síntesis del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Totolac, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, se procede a su discusión, votación y, en su caso, aprobación el Dictamen con Proyecto de Decreto. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo general y en lo particular; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación, se pide a las y a los diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, diecinueve votos a favor y cero en contra; enseguida la Presidenta dice, de conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por mayoría de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. -------- Acto seguido la Presidenta dice, para desahogar con el noveno punto del orden del día, se pide a la Diputada Maribel León Cruz, en apoyo de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura a la síntesis del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Chiautempan, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, se procede a su discusión, votación y, en su caso, aprobación el Dictamen con Proyecto de Decreto. Con fundamento



en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo general y en lo particular; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación, se pide a las y a los diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, diecinueve votos a favor y cero en contra; enseguida la Presidenta dice, de conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por mayoría de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación ------Enseguida la Presidenta dice, para desahogar con el décimo punto del orden del día, se pide al Diputado Vicente Morales Pérez, en apoyo de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura a la síntesis del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Hueyotlipan, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, se procede a su discusión, votación y, en su caso, aprobación el Dictamen con Proyecto de Decreto. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo general y en lo particular; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación, se pide a las y a los diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, veinte votos a favor y cero en contra; enseguida la Presidenta dice, Secretaria proceda al pase de lista para corroborar la asistencia de las y los diputados; se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la mayoría de las y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; enseguida la Presidenta dice, se encuentran diecinueve de los veinticinco diputados; de conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por mayoría de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. -----------A continuación la Presidenta dice, para desahogar con el décimo primer punto del orden del día, se



pide a la Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo, en apoyo de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura a la síntesis del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, se procede a su discusión, votación y, en su caso, aprobación el Dictamen con Proyecto de Decreto. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo general y en lo particular; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación, se pide a las y a los diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, veintiún votos a favor y cero en contra; enseguida la Presidenta dice, de conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por mayoría de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación ----- Acto continuo la Presidenta dice, para desahogar con el décimo segundo punto del orden del día, se pide a la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, en apoyo de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura a la síntesis del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; por tanto, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría la Diputada Maribel León Cruz; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, se procede a su discusión, votación y, en su caso, aprobación el Dictamen con Proyecto de Decreto. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo general y en lo particular; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación, se pide a las y a los diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, diecinueve votos a favor y cero en contra; enseguida la Presidenta dice, de conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el

Dictamen con Proyecto de Decreto por mayoría de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el



Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación ----- Posteriormente la Presidenta dice, para desahogar con el décimo tercer punto del orden del día, se pide al Diputado Ever Alejandro Campech Avelar, integrante de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura a la síntesis del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Calpulalpan, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, se procede a su discusión, votación y, en su caso, aprobación el Dictamen con Proyecto de Decreto. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo general y en lo particular; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación, se pide a las y a los diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, dieciséis votos a favor y cero en contra; enseguida la Presidenta dice, de conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por mayoría de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente.------con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez. Enseguida la Presidenta dice, para desahogar con el décimo cuarto punto del orden del día, se pide a la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez, integrante de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura a la síntesis del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Cuaxomulco, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, se procede a su discusión, votación y, en su caso, aprobación el Dictamen con Proyecto de Decreto. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo general y en lo particular; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación, se pide a las y a los diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; una vez cumplida la



orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, dieciséis votos a favor y cero en contra; enseguida la Presidenta dice, de conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por mayoría de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del continuar con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta dice, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio SCF-188-12-21, que dirige la Magistrada titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala; túrnese a su expediente LXII 056/2017. Del oficio MSLA/DPM/2021/166, que dirige el Presidente Municipal de San Lorenzo Axocomanitla; túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención correspondiente. Del oficio DMACU/0056, que dirige la Síndico del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo; se faculta al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado. Del oficio SEGOB/MCJC/075/2021, que dirige el Secretario del Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi; se faculta al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado. Del oficio REGT/TLAX/06/2021, que dirige la Primera Regidora del Municipio de Tenancingo; túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Del oficio REG3T/TLAX/06/2021, que dirige el Regidor del Municipio de Tenancingo, túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención correspondiente. Del oficio REG1T/TLAX/07/2021, que dirige la Regidora del Municipio de Tenancingo, túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención correspondiente. Del oficio REG03/COM/020/03/12/2021, que dirige la Tercera Regidora del Municipio de Yauhquemehcan, túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención correspondiente. Del oficio sin número que dirige Rene Muñoz Zepeda, simpatizante de la CONASO, túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención correspondiente. Del oficio CELSH/LXV/SSL-0102/2021, que dirige el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo; túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Del escrito que dirigen el Síndico Municipal,

así como los regidores Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del Municipio de Tenancingo; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención correspondiente.** Del escrito que dirigen el Síndico Municipal, así como los regidores Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del Municipio de Tenancingo, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para**



su atención correspondiente. Del escrito que dirigen Micaela Meléndez Rosete, Yolanda Rosete Meléndez y Beatriz Pérez Juárez, túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales, para su atención correspondiente. Del escrito que dirige Saúl Rosales Meléndez, aspirante a Presidente de Comunidad de San Pedro Tlalcuapan, perteneciente al Municipio de Chiautempan, túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales, para su atención correspondiente. Del oficio que dirige la Secretaria de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Campeche; esta Soberanía queda debidamente enterada. De la circular PLE/SG/AP/04/2021, que dirige la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Campeche; esta Soberanía queda debidamente enterada. De la circular PLE/SG/AP/03/2021, que dirige la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Campeche; esta Soberanía queda debidamente enterada. De la circular PLE/SG/AP/02/2021, que dirige la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Campeche, esta Soberanía queda debidamente enterada. De la circular PLE/SG/AP/01/2021, que dirige la Diputada Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Campeche, esta Soberanía queda debidamente enterada. --------------Pasando al último punto del orden del día, la Presidenta dice, se concede el uso de la palabra a las y a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. No habiendo alguna Diputada o Diputado que haga uso de la palabra y agotado el orden del día, siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del día siete de diciembre del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día nueve de diciembre de dos mil veintiuno, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma la Presidenta ante los secretarios que autorizan y dan fe. - - -

C. Laura Alejandra Ramírez Ortiz

Dip. Presidenta

C. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez

Dip. Prosecretaria en

funciones de Secretaria

C. Maribel León Cruz Dip. Secretaria

C. Jorge Caballero Román

Dip. Prosecretario



APROBACIÓN DISPENSA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE 2021.

| | FECHA | 09 | OBSERVACIONES |
|-----|------------------------------------|--------------|---------------|
| | NÚMERO DE SESIÓN | 28ª. | |
| No. | DIPUTADOS | 22-0 | |
| 1 | Ever Alejandro Campech Avelar | ✓ | |
| 2 | Diana Torrejón Rodríguez | ✓ | |
| 3 | Jaciel González Herrera | ✓ | |
| 4 | Mónica Sánchez Ángulo | ✓ | |
| 5 | Vicente Morales Pérez | ✓ | |
| 6 | Lenin Calva Pérez | \checkmark | |
| 7 | Gabriela Esperanza Brito Jiménez | ✓ | |
| 8 | Lupita Cuamatzi Aguayo | ✓ | |
| 9 | Maribel León Cruz | \checkmark | |
| 10 | Miguel Ángel Caballero Yonca | \checkmark | |
| 11 | Leticia Martínez Cerón | \checkmark | |
| 12 | Brenda Cecilia Villantes Rodríguez | \checkmark | |
| 13 | Bladimir Zainos Flores | \checkmark | |
| 14 | Miguel Ángel Covarrubias Cervantes | \checkmark | |
| 15 | María Guillermina Loaiza Cortero | ✓ | |
| 16 | José Gilberto Temoltzin Martínez | ✓ | |
| 17 | Fabricio Mena Rodríguez | \checkmark | |
| 18 | Blanca Águila Lima | \checkmark | |
| 19 | Juan Manuel Cambrón Soria | ✓ | |
| 20 | Lorena Ruíz García | \checkmark | |
| 21 | Laura Alejandra Ramírez Ortíz | P | |
| 22 | Rubén Terán Águila | P | |
| 23 | Marcela González Castillo | * | |
| 24 | Jorge Caballero Román | ✓ | |
| 25 | Reyna Flor Báez Lozano | ✓ | / |



2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DECLARA OFICIALMENTE A LOS CUATRO ANTIGUOS SEÑORES DE LOS CUATRO SEÑORIOS DE TLAXCALA; MAXIXCATZIN DE OCOTELULCO, XICOHTÉNCATL DE TIZATLÁN, TLAHUEXOLOTZIN DE TEPECTIPAC Y ZITLALPOPOCATZIN DE QUIAHUIXTLÁN, "BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE TLAXCALA", POR SE SÍMBOLOS DE TENACIDAD, ORGULLO Y GALLARDÍA DEL PUEBLO TLAXCALTECA: QUE PRESENTA EL DIPUTADO BLADIMIR ZAINOS FLORES.

INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA OFICIALMENTE A LOS ANTIGUOS SEÑORES DE LOS CUATRO SEÑORÍOS DE TLAXCALA: MAXIXCATZIN DE OCOTELULCO, XICOHTÉNCATL DE TIZATLÁN, TLAHUEXOLOTZIN DE TEPETICPAC Y ZITLALPOPOCATZIN DE QUIAHUIXTLÁN, "BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE TLAXCALA", POR SER SÍMBOLO DE TENACIDAD, ORGULLO Y GALLARDÍA DEL PUEBLO TLAXCALTECA Y SE PLASME EN EL MURO DE HONOR, DE LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO JUÁREZ, RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, CON LETRAS DORADAS, LOS NOMBRES DE LOS CUATRO SEÑORES DE LOS CUATRO SEÑORES DE LOS CUATRO SEÑORES DE LOS CUATRO SEÑORES DE LOS CUATRO SEÑORIOS DE TLAXCALA.

Honorable asamblea, el suscrito Diputado Licenciado Bladimir Zainos Flores, integrante de ésta Honorable LXIV Legislatura, con fundamento en los Artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 y 46 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, presento a usted la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara oficialmente a los Cuatro antiguos Señores de los Cuatro Señoríos de Tlaxcala: Maxixcatzin de Ocotelulco, Xicohténcatl de Tizatlán, Tlahuexolotzin de Tepeticpac y Zitlalpopocatzin de Quiahuixtlán, "Beneméritos del Estado de Tlaxcala", por ser símbolos de Orgullo y Gallardía del pueblo Tlaxcalteca y se plasme en el Muro de Honor, de la Sala de Sesiones del Palacio



Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con letras doradas, los nombres de los Cuatro Señores; lo anterior, bajo los motivos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ilustre Juan Jacobo Rosseau, padre de la Ilustración, publicó en 1762 el Contrato Social, obra cumbre del liberalismo y en el que se describe las relaciones y tipos de Estados que había y hay en la historia de la humanidad. En su gran cultura y sabiduría, en una curiosa cita a pie de página, escribió:

"Si de los pueblos vecinos, el uno necesita del otro, la situación que se crea resulta muy difícil para el primero y muy peligrosa para el segundo. Toda nación sabia, en caso semejante, debe esforzarse para librar a la otra de esta dependencia. La república de Tlaxcala, enclavada en el imperio de México, prefería carecer de sal antes que comprársela a los mexicanos, y menos de aceptarla gratuitamente. Los sabios tlaxcaltecas vieron la asechanza oculta bajo esta liberalidad. Se conservaron libres, y este pequeño Estado encerrado en tan grande imperio, fue al fin el instrumento de su ruina."

Rosseau, hace casi cuatro siglos, ya distinguía el inmenso aporte que los señores tlaxcaltecas hicieron a su pueblo, no sólo el apoyo que brindaron a la conquista de lo que después sería México, sino al mantenimiento de su gente antes de que iniciara la llegada de los europeos.

Los sabios tlaxcaltecas se mantuvieron libres y hoy, después de seis siglos de continuas guerras y conquistas, Tlaxcala sigue existiendo, es la cuna de la libertad de nuestro país y el origen étnico de muchas ciudades.



Pero ¿cómo han sido tratados en nuestra historia? Y creo que depende del origen y propósito de quien hable; hace unos meses un legislador poblano, en el mismo sentido discursivo oficialista, exigía que los tlaxcaltecas y españoles se disculparan por la matanza de Cholula, nosotros por supuesto, aceptamos la participación de nuestros antepasados en dicho suceso, pero no nos disculpamos, pues hoy existe el Estado de Tlaxcala y no así el Estado de Cholula. Pues somos herederos y beneficiarios de las luchas que nuestros antepasados tuvieron pensando precisamente en nosotros.

Decenas de culturas en ésta parte del país desaparecieron muchos años antes de la llegada de Cortés; Cacaxtla no fue construida por Tlaxcaltecas, Tecoaque tampoco, Xochitécatl ni se diga. Nuestros antepasados Tlaxcaltecas no fueron constructores, fueron guerreros, que conquistaban su derecho a la libertad y en esa lucha que duró siglos es que hoy vivimos libres y soberanos.

Desde su llegada del mítico Aztlán, los Tlaxcaltecas se asentaron en comunidades que estaban en declive, sin embargo, gracias al mestizaje y adopción de su cultura es que sobrevivieron y crearon una nueva comunidad entre Tlaxcaltecas venidos desde el norte y pueblos totonacas, toltecas, mijes y otomíes. Por supuesto, enfrentaron las adversidades del clima, del terreno y de las tribus enemigas; para cuando llegaron, el maíz ya había sido domesticado por el hombre pero las técnicas de cultivo y de organización del trabajo lo prodigaron los nuevos guerreros que llegaron del norte; nunca antes ésta parte del altiplano se había vuelto tan rica, por primera vez había excedentes que permitían el comercio, de ahí los extraordinarios relatos del mercado de Ocotelulco que fueron ricamente plasmados por el maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin y es que es el comercio sólo fue posible gracias a que existió un componente de organización social que no se había presentado hasta ese momento: Los señoríos.

La organización vertical, estamentaria, es decir, señores que dominaban sobre grupos más grandes de hombres menos afortunados, logró que se produjera más en menos tiempo. Es por eso que naturalmente la expansión de los territorios dominados, era inevitable, llegaron más al norte y más al sur. Los límites de su dominio sólo se estancarían en ríos o montañas que eran imposible salvar sin una importante cantidad de guerreros que no tenían, los



tlaxcaltecas siempre fuimos muchos. Divididos en dos decenas de señoríos, los tlaxcaltecas repartían sus territorios entre sus hijos y hermanos menores y así se aseguraban vecinos amistosos o hasta seguidores fieles. Los veintiún señoríos que componían esta federación no siempre trabajaban en conjunto, pero se unían cuando el peligro se acercaba, adoptaron el concepto de la guerra florida de la que nace la leyenda de Tlahuicole y emprendían asimismo la guerra contra sus vecinos. Cuando tocó lidiar con los hispanos (de quienes ya tenían noticias) comprometieron primero sus esfuerzos a enfrentarlos, pero nuevamente vieron la oportunidad, ahora no ensangrentar sus banderas, sino de unirlas con poderosos aliados que habían logrado importantes alianzas con otros pueblos. Se vieron en Tzompantepec, se vieron en Hueyotlipan y se vieron las caras en Tenochtitlan, incluso compartiendo la derrota o la victoria, pero nunca más dejaron de ser aliados en el mundo. Y es que al igual que encontraron entre los suyos, la mejor forma de vivir, era haciéndolo juntos.

El historiador estadounidense Charles Gibson, en su libro "Tlaxcala en el siglo XVI" destaca como los tlaxcaltecas tenían una serie de derechos y privilegios emanados de su participación en la Conquista y de cómo participaron en la pacificación en las islas Filipinas.

Treinta años después de la conquista de Tenochtitlán, los hispanos continuaron expandiéndose por el océano Pacifico y en su empeño por unir las rutas comerciales de la India con Europa, consideraron que la ruta del Pacífico representaba un menor costo en tiempo y recursos, por lo que procedieron a conquistar las islas que encontraban. En ese sentido, el español Miguel López de Legazpi, fue encargado de la expedición, éste hombre, estaba casado con la hermana de Fray Julián Garcés, que en ese momento era el primer Obispo del Nuevo Mundo en Tlaxcala. La expedición y conquista tuvo lugar en la segunda mitad de la década de 1560 y se desarrolló por veinticinco años más hasta la total pacificación de las islas Filipinas. Los hispanos, enviaban barcos llamados "galeones" con materiales y soldados para apoyar la conquista desde México.

Como podrán imaginar, los tlaxcaltecas eran la principal mano de obra en casi cualquier empresa que iniciaban los hispanos en el nuevo mundo, no solo eran buenos guerreros sino que conocían el terreno, contribuían con alimentos y armas, conocían a otros pueblos



y en general, tenían la confianza de los españoles. Ésta ayuda, por supuesto, no fue gratuita ni tampoco exenta de altibajos, pero contribuyó a que el actual estado y pueblo tlaxcalteca, siguieran existiendo a pesar de los cientos de años que han pasado de la desaparición de otros pueblos contemporáneos.

Bernal Díaz del Castillo, en su Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España, así como Hernán Cortes en sus Cartas de Relación, destacaron el importante y crucial apoyo que los señores de Tlaxcala les proporcionaron y como es que el Emperador Carlos V y Felipe II les agradecieron haberles entregado el mayor y más rico territorio que el mundo había conocido hasta entonces.

Maxixcatzin de Ocotelulco

Xicohtencatl de Tizatlan

Tlahuexolotzin de Tepeticpac

Zitlalpopocatzin de Quiahuixtlan

El legado de los tlaxcaltecas es enorme, no solo ayudaron a conquistar el imperio más grande de este continente, fundaron decenas de ciudades y pueblos en el norte del país como destaca Tomas Martínez Saldaña en su libro la Diaspora Tlaxcalteca; también peleaban por sus derechos y en éste sentido, dieron lo que tal vez es el aporte más significativo al mundo moderno: el Derecho de Amparo. Nunca antes en la historia de la humanidad el hombre había podido defenderse de su propio gobierno como sucedió aquí. Los libros de historia basados en investigación archivística y documental dan cuenta de que: 1. Los indios pleiteaban contra españoles y contra otros indios. 2. Los indios no vivían en la indefensión jurídica, podían defenderse tanto como cometían delitos. 3. El orden hispano, como ningún otro en el mundo y en la historia, avanzó a niveles que incluso hoy varios países no tienen en la defensa de los derechos de las personas.

Como se menciona en el libro: "El amparo colonial en Tlaxcala, como antecedente del juicio de amparo en México de acuerdo al Códice de Santa Catarina Ayometla, Tlax., 1691-1696" y que sin duda, es fruto de la importancia que los señores de Tlaxcala le otorgaron a sus



descendientes, pues el derecho al que aluden los señores de Ayometla, corresponde los privilegios otorgados a los señores que ayudaron a la conquista.

Los señores de Tlaxcala, que con grandes sacrificios y esfuerzos mantuvieron su pueblo libre y vivo, merecen el reconocimiento en este año en el que se cumplieron 500 años de haber conquistado y dominado a sus opresores y en el que se ganaron el inmenso recuerdo de sus herederos, por lo que propongo que sus nombres sean puestos en letras doradas en éste recinto para que su recuerdo nunca se olvide, pues como escribió Herodoto: "la primera historia se escribió con la esperanza de evitar que se pierda el recuerdo de lo que los hombres han sido"

En mérito a lo expuesto con antelación, resulta imperante para la historia y trascendencia de la Historia del Pueblo Tlaxcalteca, se declare oficialmente a los Cuatro Señores de Tlaxcala: Maxixcatzin de Ocotelulco, Xicohténcatl de Tizatlán, Tlahuexolotzin de Tepeticpac y Zitlalpopocatzin de Quiahuixtlán, "Beneméritos del Estado de Tlaxcala", por ser símbolos de Tenacidad, Orgullo y Gallardía del pueblo Tlaxcalteca y se plasme en el Muro de Honor, de la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con letras doradas, el nombre de los Cuatro Antiguos Señores de Tlaxcala.

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 45, 93 inciso i), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 inciso B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 124, 125 y 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; la Honorable LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, se declara oficialmente a los Cuatro antiguos señores de los Cuatro Señoríos de Tlaxcala: Maxixcatzin de Ocotelulco, Xicohténcatl de Tizatlán, Tlahuexolotzin de Tepeticpac y Zitlalpopocatzin de Quiahuixtlán, "Beneméritos del Estado de Tlaxcala", por ser símbolos de Tenacidad, Orgullo y Gallardía del pueblo Tlaxcalteca



SEGUNDO. – Se ordene inscribir en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala con letras doradas el nombre de los Cuatro antiguos señores de los cuatro Señoríos Maxixcatzin de Ocotelulco, Xicohténcatl de Tizatlán, Tlahuexolotzin de Tepeticpac y Zitlalpopocatzin de Quiahuixtlán.

TERCERO. - El Poder Legislativo celebrará Sesión Solemne en la que se realice la develación en letras doradas en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el nombre de los Cuatro Señores de Tlaxcala.

Dado en el la Sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en la capital Estado de Tlaxcala de Xicohténcatl a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

DIPUTADO BLADIMIR ZAINOS FLORES
INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE TLAXCALA

DE LA INICIATIVA DADA A CONOCER, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.



4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

CORRESPONDENCIA 09 DE DICIEMBRE DE 2021.

- **01.-** Oficio 1267/2021, que dirige el Mtro. Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que remite a esta Soberanía el Informe Anual de las actividades realizadas en la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, correspondiente al mes de enero al mes de noviembre de 2021.
- **02.-** Oficio 1268/2021, que dirige el Mtro. Fernando Bernal Salazar, Magistrado Titular de la Segunda Ponencia y Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que remite a esta Soberanía el informe mensual de las actividades realizadas durante el mes de noviembre del año dos mil veintiuno.
- **03.-** Escrito que dirigen Pobladores del Municipio de Panotla, a la Lic. Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, por el que le solicitan la intervención respecto a las denuncias derivadas de la inconclusa entrega-recepción que genero el Ex Alcalde Eymard Grande Rodríguez, y de la falta de información que ha generado la Alcaldesa en funciones.
- **04.-** Escrito que dirigen vecinos del Municipio de Xaltocan, a la Lic. Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, por el que le solicitan considere obra pública en la calle Juárez del Municipio de Xaltocan.



05.- Circular CELSH-LXV/04/2021, que dirige el M. en D. Juan Carlos Hernández Chairez, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por el que informa que se eligió la Directiva que fungirá durante el mes de diciembre correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional.



5. ASUNTOS GENERALES.

